



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Agosto 2023

## **Ordenan al Fisco indemnizar a hijas de víctima de detención ilegal y tortura**

**02 de agosto:** El Tercer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 734-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 20 millones de pesos, por concepto de daño moral, a las hijas de Rolando Fuenzalida Gajardo quien fue detenido, en julio de 1974, y sometido a torturas por agentes del Estado.

## **Corte de Santiago eleva indemnización a víctima de detención ilegal, torturas y relegación**

**03 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 2.949-2023, fijó en 65 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Waldo Becerra Molina quien fue detenido, en diciembre de 1973, y sometido a torturas y, finalmente, condenado a relegación..

## **Corte de Valdivia confirma fallo que ordenó al Fisco indemnizar a director de escuela sometido a tortura y simulacros de fusilamiento**

**03 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Valdivia, en la causa rol 440-2023, confirmó el fallo que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a René Catalán Catalán, director interino de la Escuela Co-educacional N.º 77 de Bahía Mansa a la época de los hechos, detenido el 28 de septiembre 1973, quien fue sometido a torturas, simulacros de fusilamiento; además de ser acusado por la Fiscalía Militar de mantener una escuela de guerrillas en caleta Córdor.

## **Ordenan al Fisco indemnizar a dirigente campesino torturado por agentes de la CNI en 1981**

**04 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 4.453-2023, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 30 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Juan Núñez Bravo, dirigente de asentamiento campesino de Pelarco a la época de los hechos,

detenido en julio de 1981 por agentes de la Central Nacional de Informaciones (CNI), quienes lo trasladaron y torturaron en cuartel de Talca.

### **Ordenan al Fisco indemnizar a dirigente secundario torturado en 1984**

**07 de agosto:** El Vigésimosegundo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 27.342-2019, fijó en 80 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Rodrigo Hidalgo García, dirigente de estudiantes secundarios a la época de los hechos, quien fue detenido y sometido de torturas por Carabineros, en diciembre de 1984.

### **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en regimiento e isla Dawson**

**07 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Punta Arenas, en la causa rol 204-2023, confirmó el fallo que condenó al Fisco pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por el daño moral, a José Becerra Puentes quien fue detenido, en octubre de 1973, y sometido a torturas en el Regimiento Cochran de la ciudad y en el centro de detención de isla Dawson.

### **Corte Suprema ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y tortura en 1973**

**07 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 26.235-2023, acogió recurso de casación en el fondo y, en sentencia de reemplazo, fijó en 30 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Antonio Toledo Cáceres quien fue detenido, el 11 de septiembre de 1973, y torturado por agentes del Estado.

### **Ordenan indemnizar a menor de edad torturado en comisaría y Estadio Nacional**

**08 de agosto:** El Decimotercer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 1.342-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 22 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Domingo Pérez Droguett quien fue detenido, el 22 de septiembre de 1973, y trasladado a un cuartel policial y luego al Estadio Nacional, donde fue sometido a interrogatorios bajo tortura.

### **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima torturada por Carabineros y agentes de la CNI**

**08 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 47.485-2023, acogió recurso de casación en el fondo y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Viviana Novoa Navarro quien fue detenida en diversas

ocasiones y sometida a torturas por efectivos de Carabineros y agentes de la CNI.

## **Se realiza Seminario de DDHH en la Universidad de Chile**

**09 de agosto:** En la Casa Central de la Universidad de Chile se realizó el Seminario “[Reflexiones en torno a los derechos humanos desde el presente](https://www.youtube.com/@FASICDDHH/streams)” actividad que fue organizada por la Universidad de Chile y la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC). Puede ver en: [www.youtube.com/@FASICDDHH/streams](https://www.youtube.com/@FASICDDHH/streams)

## **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de torturas en comisaría de Andacollo en 1973**

**09 de agosto:** El Vigésimotercer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 7.942-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 70 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Antonio Gallardo Carrasco dirigente de de la Salud a la época de los hechos, quien fue detenido, el 19 de septiembre de 1973, y torturado en la Comisaría de Andacollo y luego enviado a la cárcel de La Serena.

## **Condenan a militares a 10 años de presidio por secuestro agravado de funcionario del SML**

**09 de agosto:** La ministra en visita de la Corte Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes Alarcón, en la causa rol 28-2009 N, condenó a los militares Raúl Quintana Salazar, subteniente de reserva a la época de los hechos; Ricardo Soto Jerez, teniente; Ramón Carriel Espinoza, sargento primero; y al médico del Ejército Vittorio Orvieto Tiplitzky, a 10 años de presidio efectivo por el secuestro agravado de Luis Sepúlveda Carvajal. Ilícito perpetrado a partir del 26 septiembre de 1973 en la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, ubicada en la comuna de San Antonio.

## **Corte Suprema confirma fallo que ordenó indemnizar a víctima de detención ilegal y tortura**

**09 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 87.888-2023, rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto en contra la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 15 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Jaime Vargas Núñez quien fue víctima de detención ilegal y torturas por agentes del Estado.

## **Corte Suprema condena a militares por secuestro calificado de profesor universitario**

**09 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 43.974-2020, acogió los recursos de nulidad sustancial interpuestos por los querellantes y, en sentencia de reemplazo, condenó al oficial ® Manuel Carevic Cubillos y al suboficial Patricio Silva Abarca a 7 años de presidio por el secuestro calificado de Gonzalo Toro Garland, profesor de la Facultad de Ciencias y Artes Musicales de la Universidad de Chile. Ilícito cometido a partir del 4 abril de 1974, en la vía pública y continuado en el Hospital Militar, donde fue internado, por quedar herido en la detención, y ahí se pierde su rastro.

En el aspecto civil, se condenó al Fisco a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, al demandante Gonzalo Toro Fernández.

## **Corte de Santiago confirma fallo que ordenó al Fisco indemnizar a adolescente torturada en comisaría de Victoria**

**10 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 13.966-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 100 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Elsa Quiñones Sepúlveda, estudiante secundaria a la época de los hechos, detenida ilegalmente, el 20 de septiembre de 1973, y sometida a tortura y agresiones sexuales en dependencias de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria, Región de La Araucanía.

## **Corte Suprema ordena al Fisco indemnizar a víctima de detenciones ilegales y torturas en Concepción en 1973**

**10 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 50.826-2023, acogió el recurso de casación en el fondo interpuesto por la demandante y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 60 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Manuel Ramos Avello quien fue detenido y sometido a torturas, en septiembre y noviembre de 1973, en la ciudad de Concepción.

## **Corte de Santiago eleva monto de indemnización a trabajadora textil sometida a torturas en 1973**

**11 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 14.406-2022, fijó en 25 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Lidia Riquelme González, trabajadora textil a la época de los hechos, detenida, el 27 de septiembre de

1973, y sometida a torturas en la Escuela de Carabineros y el Estadio Nacional.

### **Corte de Punta Arenas ordena al Fisco indemnizar a cuatro víctimas de detención ilegal y tortura en 1984**

**14 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Punta Arenas, en la causa rol 174-2023, confirmó parcialmente la sentencia que ordenó al Fisco indemnizar, por concepto de daño moral, a cuatro víctimas de torturas, tras ser detenidos por agentes del Estado en el marco de una jornada de protesta, registrada el 27 de marzo de 1984, en el centro de la ciudad.

En fallo dividido, la Primera Sala del tribunal de alzada confirmó la sentencia impugnada, dictada por el Segundo Juzgado de Letras de Punta Arenas, en la parte que ordenó al Fisco pagar a René Balcázar Oyarzo, Alejandro Yalef Aros y Mario Navarro Gómez una indemnización de 40 millones de pesos a cada uno; con declaración que se rebaja a 20 millones de pesos el monto indemnizatorio a pagar a Teobaldo Santana Vidal.

### **Dictan acusación en contra de ocho militares por homicidio de conscripto en faldeos del volcán Villarrica**

**14 de agosto:** El ministro en visita Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 13-2013, dictó acusación en contra de ocho militares ®, por su responsabilidad en el homicidio calificado, en carácter de lesa humanidad, de José Buchhorsts Fernández, de 18 años de edad, y quien cumplía su servicio militar obligatorio en el Regimiento Cazadores de Valdivia. Ilícito perpetrado en los faldeos del volcán Villarrica, entre septiembre y noviembre de 1973.

En la resolución, se acusó como autores a Hernán Rodríguez Leyton, Víctor Hermosilla Reinoso, Luis Riveros Soto, Ernesto Flores Colimán, Rigoberto Becerra Fica, Waldo Salinas Núñez, René Sáez Gómez y H.W.C.R.

### **Dictan acusación en contra de cabo primero de Carabineros como encubridor de homicidio calificado de agricultor**

**14 de agosto:** El ministro en visita Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 12-2013, dictó acusación en contra del jefe del retén de Quilacahuín, comuna de San Pablo, a la época de los hechos, Pablo Barría Leal por el homicidio calificado del agricultor, de 64 años, Eduardo Sporman Santibáñez quien tras presentarse voluntariamente en la unidad policial, falleció por un traumatismo craneoencefálico y cervical, deceso que fue informado por el procesado como suicidio. Ilícito perpetrado en la comuna de San Pablo, en agosto de 1974.

## **Ordenan al fisco indemnizar a hermana de detenido desaparecido**

**16 de agosto:** El Vigésimosegundo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 7.783-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 35 millones de pesos, por concepto de daño moral, a la hermana de José San Martín Benavente quien fue detenido por agentes del Estado, en septiembre de 1973, en la ciudad de Temuco, perdiéndose desde entonces todo rastro.

## **Corte de Santiago ordena al Fisco indemnizar a estudiante secundario torturado en Osorno en 1973**

**16 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 7.641-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 25 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Carlos Carrillo Bravo quien fue detenido en el Liceo de Hombres de Osorno, donde cursaba tercero medio, el 29 de octubre de 1973, y sometido a torturas en unidades policiales de la ciudad.

## **Corte de Santiago somete a proceso a agentes de la DINA por secuestro de niña de tres años en 1975**

**16 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 2.963-2023, resolvió someter a proceso a los agentes de la DINA Miguel Krassnoff Martchenko y Rolf Wenderoth Pozo, por el secuestro con grave daño a Macarena Aguiló Marchi. Ilícito cometido el 2 de abril de 1975 cuando la víctima sólo tenía tres años de vida.

En fallo unánime, la Novena Sala del tribunal de alzada revocó la resolución que dispuso el cierre de la investigación y ordenó la realización de diligencias destinadas a establecer, entre otros, la responsabilidad de más agentes estatales en la privación de libertad de la menor.

## **Condenan a miembros del Ejército a 10 años de presidio por secuestro agravado de pescador**

**16 de agosto:** La ministra en visita Marianela Cifuentes Alarcón, en la causa rol 28-2009, condenó a tres efectivos ® del Ejército y a un médico del ejército por el secuestro agravado de Juan Plaza Robledo. Ilícito perpetrado entre diciembre de 1973 y enero de 1974 en la Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, ubicada en la comuna de San Antonio.

En el fallo, la ministra en visita condenó a Raúl Quintana Salazar, subteniente de reserva en la época de los hechos; Ricardo Fortunato Judas Tadeo Soto, teniente de Ejército; Ramón Carriel Espinoza, sargento primero, y al médico Vittorio Orvieto Tiplitzky a 10 años de presidio efectivo, en calidad de autores.

## **Ordenan indemnizar a víctima torturada en Escuela de Carabineros y Estadio Nacional en 1973**

**17 de agosto:** El Decimoquinto Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 9.136-2021, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 90 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Ximena George-Nascimento Lara quien fue detenida, el 11 de octubre de 1973, y torturada en la Escuela de Suboficiales de Carabineros, en el Estadio Nacional y, finalmente, en la Casa Correccional de Mujeres de San Joaquín.

## **Corte Suprema condena a carabinero por homicidio calificado en jornada de protesta en Villa Francia**

**17 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 22.187-2021, acogió los recursos de casación en el fondo deducidos y, en sentencia de reemplazo, condenó a la pena de 10 años y un día de presidio al carabinero ® Horacio Márquez Olivares por el homicidio calificado de Miguel Ángel Leal Díaz. Ilícito cometido, el 5 de septiembre de 1986, en Villa Francia, en el marco de una jornada de protesta nacional.

En el ámbito civil, la Segunda Sala acogió el recurso de casación en la forma y condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 200 millones de pesos por concepto de daño moral, a familiares de la víctima.

## **Condenan a 12 años de presidio a suboficial de Carabineros por secuestro de funcionario de CONAF**

**17 de agosto:** El ministro en visita Álvaro Mesa Latorre, en la causa rol 114.037, condenó a 12 años de prisión al suboficial ® de Carabineros Israel Riquelme Troncoso por el secuestro calificado de Luis Soto Chandía. Ilícito perpetrado en la comuna de Melipeuco, el 11 de septiembre de 1973.

## **Condenan a miembros de la Armada por secuestro con grave daño en cuartel Silva Palma**

**18 de agosto:** El ministro en visita de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Max Cancino Cancino, en la causa rol 215-2016, condenó a tres miembros ® de la Armada, a Valentín Riquelme Villalobos, Juan Reyes Basaur y Héctor Santibáñez Obrequé, a penas de 5 años y un día de presidio efectivo y accesorias legales, por el secuestro con grave daño de David Navia Burgos. Ilícito perpetrado en abril de 1974.

## **Condenan al Fisco a pagar indemnización a dirigente poblacional torturado en Machalí en 1973**

**18 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 7.904-2022, fijó en 60 millones de pesos la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Alberto Briones Guerrero dirigente poblacional a la época de los hechos, quien fue detenido por agentes del Estado, el 29 de septiembre de 1973, y torturado en Machalí.

## **Corte Suprema confirma condena de oficiales del Ejército por secuestro calificado de obrero textil**

**18 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 36.978-2019, rechazó el recurso de casación deducido en contra de la sentencia que condenó a dos militares ® por el secuestro calificado del obrero textil Francisco Gauthier Gana. Ilícito perpetrado en octubre de 1973, en el Regimiento Buin.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal confirmó la sentencia impugnada, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, que condenó a Víctor Echeverría Henríquez, capitán de Ejército, a la pena de cumplimiento efectivo de 5 años y un día de presidio, en calidad de autor del delito.

En tanto, la sentencia de segunda instancia condenó al segundo comandante del Regimiento Buin, Hugo Gajardo Castro, a 3 años y un día de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada, como cómplice del secuestro,

## **Corte Suprema condena a agentes de la DINA por secuestros y torturas en la “Venda Sexy” en 1974**

**21 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 84.451-2021, rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto en contra de la sentencia que condenó a los agentes de la DINA Manuel Rivas Díaz y Hugo Hernández Valle a 15 años y un día de presidio por los secuestros calificados y aplicación de tormentos con violencia sexual a las víctimas Cristina Godoy Hinojosa, Laura Ramsay Acosta, Beatriz Bataszew Contreras, Sara de Witt Jorquera, Carmen Holzapfel Picarte y Clivia Sotomayor Torres; y secuestro calificado y aplicación de tormentos a Agustín Holgado Bloch, Luis Ahumada Carvajal, Eugenio Alarcón García y Luis Bernal Venegas, quienes fueron detenidos y sometidos a vejámenes en el centro de detención clandestino de Irán 3037, comuna de Macul, conocido como la “Venda Sexy”. Ilícitos perpetrados en diversos días de septiembre y diciembre de 1974.

En el aspecto civil, el fallo de segunda instancia condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 860 millones de pesos, por concepto de daño moral, a las víctimas.

## **Condenan a militares por secuestro agravado de dirigente sindical**

**21 de agosto:** La ministra en visita Marianela Cifuentes Alarcón, en la causa rol 28-2009, condenó a los militares Raúl Quintana Salazar, subteniente de reserva; Ricardo Fortunato Judas Tadeo Soto, teniente de Ejército; Ramón Carriel Espinoza, sargento primero, y al médico Vittorio Orvieto Tiplitzky a 10 años de presidio efectivo, por su responsabilidad en el secuestro agravado del dirigente sindical pesquero Mario López Cisternas. Ilícito perpetrado, en septiembre de 1973, en el campo de prisioneros de Tejas Verdes, comuna de San Antonio.

## **Corte de Apelaciones de Santiago eleva indemnización a víctima de detención ilegal y torturas en 1973**

**22 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 2.253-2023, fijó en 60 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Luis Otárola Sanhueza, quien fue detenido y sometido a torturas en dos ocasiones en septiembre de 1973, golpizas que le provocaron graves secuelas, incluida una pérdida auditiva.

## **Corte Suprema condena a agentes de la DINA por homicidio de funcionario de la CEPAL**

**22 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 36.336-2019, dictó sentencia definitiva en la investigación por el homicidio calificado del ciudadano español y funcionario de la CEPAL Carmelo Soria Espinoza. Ilícito cometido el 14 de julio de 1976, en la Región Metropolitana.

En el fallo, la Segunda Sala del máximo tribunal condenó al agente de la DINA Guillermo Salinas Torres a 15 años y un día y 541 días de presidio, como autor de los delitos de homicidio y asociación ilícita.

En tanto, los agentes Pedro Espinoza Bravo y Raúl Iturriaga Neumann deberán cumplir 15 años y un día de presidio; y Juan Morales Salgado 10 años y un día, como autores del homicidio del diplomático.

En el caso de René Quilhot Palma y Pablo Belmar Labbé deberán cumplir sendas penas de 10 años y un día y 541 días de presidio, como autores del homicidio y asociación ilícita.

Finalmente, Eugenio Covarrubias Valenzuela fue sentenciado a 4 años de presidio por presentación de declaración falsa bajo promesa o juramento, y Sergio Cea Cienfuegos, a 600 días de presidio como autor de falsificación de instrumento público.(art 212 del C Penal)

En la causa, la Sala Penal consideró que no corresponde aplicar la excepción de la cosa juzgada respecto del condenado Salinas Torres, basada en una decisión de la Corte Suprema de 1996.

### **Corte de Santiago eleva monto de indemnización a adolescente sometido a torturas por la DINA**

**23 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 3.876-2023, fijó en 100 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Raúl Leiva Quezada quien fue detenido, en noviembre de 1974, cuando cumplía el servicio militar obligatorio en la Escuela de Paracaidistas y Fuerzas Especiales de Peldehue y quien fue entregado a la DINA, que lo sometió a interrogatorios bajo tortura en los recintos de Tres Álamos, Villa Grimaldi y Puchuncaví.

### **Condenan a ex gentes de la DINA por secuestro de adolescentes en 1974**

**23 de Agosto:** La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de San Miguel, en la causa 3598-2022-Penal, confirmó la sentencia definitiva que condenó a César Manríquez Bravo y Miguel Krassnoff Martchenko a 15 años y un día de presidio mayor en su grado máximo, como autores de la sustracción de menores cometidos en contra de Rosa Narváez Riveros y Verónica Pareja Alarcón, ambas de 15 años, el 13 de agosto de 1974.

Se acogió la demanda de indemnización de perjuicios condenando al Fisco al pago de una indemnización, por concepto de daño moral, de 150 millones de pesos para cada una de las demandantes.

### **Corte Suprema ordena al Fisco indemnizar a víctima de torturas en unidad policial, base naval e isla Quiriquina**

**23 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 139.776-2022, acogió el recurso de casación en el fondo interpuesto por la parte demandante y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 100 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Iván Quintana Miranda quien fue detenido por personal militar, el 28 de septiembre de 1973, y sometido a torturas en la Tenencia de Carabineros de Bulnes, en la Base Naval de Talcahuano y, posteriormente, en la isla Quiriquina.

### **Corte de Apelaciones de Santiago eleva indemnización a víctima de detenciones ilegales y torturas en Arica**

**24 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 393-2023, fijó en 50 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco

deberá pagar, por concepto de daño moral, a Alejandro Luque Morales quien fue detenido y torturado en cinco ocasiones, entre 1974 y 1988, por agentes del Estado en la ciudad de Arica.

### **Corte Suprema confirma pago de indemnización a víctima de detención ilegal y torturas en 1989**

**24 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 13.305-2023, rechazó el recurso de casación en el fondo interpuesto en contra de la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 8 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Juan Ramírez Peña quien fue detenido ilegalmente por personal de Carabineros, durante una manifestación que se realizaba en la plaza Italia, el 5 de octubre de 1989, y sometido a torturas, por 12 días, por agentes del Estado.

### **Corte de Apelaciones de Santiago ordena al Fisco indemnizar a dirigente secundario torturado por la DINA en Talca**

**25 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 498-2023, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Antonio Valdés Ávila, dirigente estudiantil del Liceo de Hombres de Talca, quien fue detenido el 13 de junio de 1975 por agentes de la DINA y torturado en diversos centros de detención.

### **Condenan a miembros de la Armada por secuestro con grave daño de profesor de liceo**

**25 de agosto:** El ministro en visita Max Cancino Cancino, en la causa rol 203-2016, condenó a los miembros ® de la Armada Valentín Riquelme Villalobos, Juan Reyes Basaur y Héctor Santibáñez Obrequé a penas efectivas de 5 años y un día de presidio y accesorias legales por el secuestro con grave daño de Fernando Morris Barrios. Ilícito cometido a fines de septiembre de 1973.

### **Corte Suprema condena a agentes de la CNI por homicidios en calle Fuenteovejuna en septiembre de 1983**

**29 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 23.420-2020, condenó a 20 integrantes de la disuelta CNI por los homicidios calificado de Lucía Vergara Valenzuela, Sergio Peña Díaz y Arturo Vilavella Araujo. Ilícitos cometidos el 7 de septiembre de 1983, en la calle Fuenteovejuna, comuna de Las Condes, en represalia por el atentado que le costó la vida al intendente de Santiago y general de Ejército Carol Urzúa Ibáñez.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal confirmó la sentencia apelada, dictada por el ministro Mario Carroza, con declaración que el agente Sergio Canals Baldwin queda condenado a la pena de 10 años y un día de presidio, como autor de homicidio calificado, descartando su participación criminal en los hechos, en calidad de cómplice.

De este modo, queda a firme la sentencia que condenó a Roberto Schmied Zanzi, Aquiles González Cortés y Álvaro Corbalán Castilla a 15 años y un día de presidio; en tanto, Norman Jeldes Aguilar y Manuel Laureada Núñez deberán cumplir 10 años y un día de presidio, como autores de los delitos.

En el caso de los agentes Juan Pastene Osses, Patricio González Cortez, Luis Torres Méndez, Manuel Morales Acevedo, Luis Gálvez Navarro, Sergio Valenzuela Morales, Juan Olivares Carrizo, Raúl Escobar Díaz, Eduardo Chávez Baeza, Luis Burgos Cofré, Raúl González Fernández, Orlando Torrejón Gatica, Rafael Riveros Frost y Juan Jorquera Abarzúa, se confirmaron las penas de 3 años y un día de presidio, con el beneficio de la libertad vigilada, en calidad de cómplices.

### **Corte Suprema dicta sentencia definitiva por secuestros y homicidios de escoltas del presidente Salvador Allende**

**29 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 44.913-2021, dictó sentencia definitiva por los secuestros calificados de Domingo Blanco Tarrés y José Carreño Calderón y los homicidios calificados de Gonzalo Jorquera Leyton, Carlos Cruz Zavala, Luis Gamboa Pizarro, Pedro Garcés Portiagliati, Óscar Marambio Araya, Edmundo Montero Salazar, Jorge Orrego González, William Ramírez Barría y Enrique Ropert Contreras, miembros del Grupo de Amigos Personales (GAP), escolta del presidente Salvador Allende Gossens, quienes fueron detenidos el 11 de septiembre de 1973 en las inmediaciones del Palacio de La Moneda, trasladados a la Intendencia de Santiago, luego a unidades policiales y, finalmente, ejecutados.

En el fallo, la Segunda Sala del máximo tribunal revocó la sentencia apelada, únicamente en la parte que condenó al general ® de la FACH Vicente Rodríguez Bustos, quien murió antes de la resolución de segunda instancia, por lo que dispuso que el ministro instructor proceda a decretar el correspondiente sobreseimiento definitivo y parcial a su respecto.

Asimismo, la Sala Penal confirmó la absolución de general ® de Carabineros Patricio de la Fuente por falta de participación y fijó, además, en la suma total de 1225 millones de pesos las indemnizaciones que deberá pagar el Fisco, por concepto de daño moral, a familiares de las víctimas.

## **Corte Suprema dicta sentencia definitiva por secuestro y homicidio de Víctor Jara Martínez y Litre Quiroga Carvajal**

**28 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 7.885-2022, dictó sentencia definitiva en contra siete miembros del Ejército ® por el secuestro calificado y homicidio calificado del cantautor Víctor Jara Martínez y del director de prisiones, a la época de los hechos, Litre Quiroga Carvajal. Ilícitos perpetrados en septiembre de 1973, en Santiago.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal descartó error en la sentencia recurrida, dictada Corte de Apelaciones de Santiago, que condenó a Raúl Jofré González, Edwin Dimter Bianchi, Nelson Haase Mazzei, Ernesto Bethke Wulf, Juan Jara Quintana y Hernán Chacón Soto a penas de 15 años y un día de presidio, como autores de los homicidios; y a 10 años y un día de presidio, como autores de los secuestros calificados.

En tanto, el otrora oficial Rolando Melo Silva deberá cumplir 5 años y un día y 3 años y un día de presidio, como encubridor de los homicidios y los secuestros, respectivamente.

En el aspecto civil, se condenó al Fisco a pagar a cada uno de los demandantes, cónyuge e hijos de la víctima Litre Quiroga Carvajal, la suma de 150 millones de pesos; y a cada uno de sus hermanos la suma de 80 millones de pesos; en tanto, a la viuda e hijos de Víctor Jara Martínez, la suma de 150 millones de pesos, para cada uno.

## **Corte de Santiago confirma fallo que ordenó al Fisco indemnizar a víctima de torturas en Copiapó**

**29 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 10.844-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 12 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Jairo García Aguirre detenido, el 6 de octubre de 1988, en Copiapó, por agentes del Estado quienes lo sometieron a torturas, vejámenes y simulacros de fusilamiento.

## **Corte Suprema acoge recurso de casación y ordena al Fisco indemnizar víctima de torturas en La Calera**

**29 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 170.300-2022, acogió recurso de casación en el fondo y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 10 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Joel Tapia López quien fue detenido en tres ocasiones y sometido a torturas por agentes del Estado, en la ciudad de La Calera.

## **Corte Suprema entrega de títulos póstumos a familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos**

**29 de agosto:** La Corte Suprema entregó títulos póstumos a los familiares de los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos Silvio Pardo Rojas, egresado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; Fernando Álvarez Castillo y Jaime Eltit Spielmann, egresados de la Universidad de Concepción y a Litre Quiroga Carvajal, Héctor Silva Iriarte, José Tohá González, Fernando Valenzuela Rivera y Guillermo Vallejos Ferdinand, egresados de la Universidad de Chile.

## **Condenan a militares por secuestro agravado en Tejas Verdes**

**30 de agosto:** La ministra en visita Marianela Cifuentes Alarcón, en la causa rol 28-2009 B, condenó a los militares ® Raúl Quintana Salazar, subteniente de reserva a la época de los hechos; Ricardo Fortunato Judas Tadeo Soto, teniente de Ejército; Ramón Carriel Espinoza, sargento primero, y al médico Vittorio Orvieto Tiplitzky, a 10 años de presidio efectivo por el secuestro agravado de Hernán Becerra Madrid. Ilícito perpetrado en septiembre de 1973 en el campo de prisioneros de Tejas Verdes, comuna de San Antonio.

## **Corte Suprema condena a carabineros por secuestros y torturas en subterráneos de la plaza de la Constitución**

**30 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 11.833-2022, rechazó los recursos de casación en el fondo interpuestos en contra de la sentencia que condenó a tres carabineros ® por los secuestros con grave daño de Ana Campillo Bastidas y Patricia Herrera Escobar, quienes fueron sometidas a torturas en los subterráneos de la plaza de la Constitución en 1974.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal confirmó la sentencia impugnada, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, que condenó a Manuel Muñoz Gamboa a 10 años y un día de presidio, como autor; y a Francisco Illanes Miranda, Wiston Cruces Martínez, Ernesto Lobos Gálvez, Sabino Roco Olguín y José Alvarado Alvarado a penas de 5 años y un día de presidio, como cómplices.

## **Corte Suprema condena a militares y carabinero por secuestros calificados en Pisagua**

**30 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 79.476-2020, rechazó los recursos de casación en la forma y en el fondo interpuestos en contra de la sentencia que condenó a tres militares y un carabinero ® por el secuestro calificado de Williams Millar Sanhueza y Jorge Marín Rossel, quienes fueron

vistos por última vez con vida en el campo de prisioneros de Pisagua, Región de Tarapacá. Ilícitos perpetrados a partir de septiembre de 1973.

En fallo unánime, la Segunda Sala de la Corte Suprema descartó error en la sentencia impugnada, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, que condenó como autores a Miguel Aguirre Álvarez, Blas Barraza Quintero y Pedro Collado Martí a 10 años y un día de presidio, y a Hans Stuckrath Morera a 5 años y un día, como cómplice.

### **Chile: Presidente presenta Plan Nacional de Búsqueda**

**30 de Agosto:** En el marco del Día Nacional del Detenido Desaparecido el Presidente de la República, Gabriel Boric; y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Luis Cordero, firmaron, en la Plaza de la Constitución, el decreto del Plan Nacional de Búsqueda Verdad y Justicia.

La iniciativa tiene como objetivos: esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada y su paradero; garantizar el acceso a la información y participación de las y los familiares y la sociedad respecto de los procesos de búsqueda de víctimas de desaparición forzada; e Implementar medidas de reparación y garantías de no repetición de la comisión del crimen de desaparición forzada.

### **Corte Suprema condena al Fisco a pagar indemnización a víctima torturada en 1973**

**30 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 91.404-2022, acogió el recurso de casación en el fondo interpuesto por la parte demandante y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Vicente Cubelli Hurtado quien fue detenido ilegalmente, el 15 de noviembre de 1973, por agentes del Estado, quienes lo someten a sesiones de torturas por seis días.

### **Corte Suprema acoge recurso de casación y eleva monto de indemnización a víctimas de torturas**

**30 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 152.907-2022, acogió el recurso de casación en la forma interpuesto por la parte demandante y, en sentencia de reemplazo, fijó en la suma total de 160 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Marta Zelada Pons, Zarina Zelada Pons y Gladys Traslaviña Calvo, detenidas por agentes del Estado, en septiembre de 1973, noviembre de 1973 y abril 1985, respectivamente, y sometidas a torturas y vejámenes en la Región Metropolitana e Illapel.

## **Corte Suprema condena a agentes del Comando Conjunto**

**30 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 889-2020, rechazó los recursos de casación en el fondo interpuestos por las defensas en contra de la sentencia que condenó a seis agentes del denominado Comando Conjunto, por el secuestro calificado del dirigente sindical Nicolás López Suárez. Ilícito cometido a partir de julio de 1976, en Santiago.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal desestimó los recursos impetrados en contra de la sentencia, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago, que condenó a los recurrentes Juan Saavedra Loyola, Daniel Gimpert Corvalán, Manuel Muñoz Gamboa, Raúl González Fernández, Juan Aravena Hurtuvia y Ernesto Lobos Gálvez a penas de 10 años y un día de presidio, en calidad de autores; y a Viviana Ugarte Sandoval a 3 años y un día de presidio, como cómplice.

En el aspecto civil, se confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 210 millones de pesos, por concepto de daño moral, a familiares de la víctima.

## **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas**

**31 de agosto:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 3.593-2022, fijó en 15 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Víctor Cámara Cortés quien fue detenido, el 5 de enero de 1985, en la comuna de La Florida por agentes del Estado, quienes lo mantienen privado de libertad y sometido a interrogatorios bajo tortura por dos días.

## **Operación Colombo: procesan a agentes de la DINA por secuestro calificado**

**31 de agosto:** La ministra en visita Marianela Cifuentes Alarcón, en la causa rol 13-2013, sometió a proceso a tres agentes de la DINA por el secuestro calificado de Violeta Díaz López, cometido a partir del 29 de agosto de 1974 y cuyo nombre apareció un año después en la Operación Colombo”.

En la resolución, se ordenó la prisión preventiva de los procesados Pedro Araneda Araneda, Alejandro Astudillo Adonis y Manuel Avendaño González, en calidad de coautores del delito.

## **Corte Suprema confirma condena a ex agente de la DINA por secuestro calificado de Sergio Lagos Hidalgo**

**31 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 25.452-2021, rechazó los recursos de casación en el fondo y en la forma interpuestos en contra de la sentencia que condenó a agente de la DINA por el secuestro calificado de Sergio Lagos Hidalgo. Ilícito perpetrado a partir del 14 de septiembre de 1974, en la región Metropolitana.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal confirmó la sentencia impugnada, dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel, que ratificó la de primer grado que condenó al recurrente César Manríquez Bravo a la pena de 10 años y un día de presidio, en calidad de autor del delito.

En el aspecto civil, se confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 110 millones de pesos, por concepto de daño moral, a la cónyuge e hijo de la víctima.

## **Corte Suprema condena a oficial de Carabineros y civil por homicidios calificados en asentamientos de Paine**

**31 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 29.906-2021, acogió los recursos de casación en el fondo deducidos por el Programa de DDHH y la parte querellante y, en sentencia de reemplazo, condenó a oficial de Carabineros ® por los homicidios calificados de Ricardo Carrasco Barrios y Saúl Cárcamo Rojas. Ilícitos perpetrados en los asentamientos “Arcoiris” y “Santa Rosa” de la comuna de Paine, respectivamente, el 16 de septiembre de 1973.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal estableció yerro en la sentencia impugnada, dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel, al acoger la media prescripción y rebajar la pena impuesta en primera instancia de 15 años y un día de presidio a Nelson Bravo Espinoza, capitán a cargo de la Subcomisaría de Carabineros de Paine a la época de los hechos, en calidad de autor de los homicidios.

## **Corte Suprema condena a agentes de la DINA por secuestro calificado de Luis González Manríquez**

**31 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 44.916-2021, rechazó los recursos de casación en el fondo interpuestos en contra de la sentencia que condenó a dos agentes de la DINA, a Pedro Espinoza Bravo y César Manríquez Bravo, a 10 años de presidio, por el secuestro calificado de Luis González Manríquez. Ilícito perpetrado a partir del 3 de octubre de 1974, en la comuna de La Granja.

## **Corte Suprema ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas en 1986**

**31 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 170.466-2022, acogió el recurso de casación en el fondo deducido por la parte demandante y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Juan Moreno Ávila quien fue detenido, el 22 de octubre de 1986, y sometido a torturas por agentes del Estado.

## **Corte Suprema condena a soldados conscriptos por homicidio de joven en la Navidad de 1973 en Temuco**

**31 de agosto:** La Corte Suprema, en la causa rol 24.291-2020, acogió los recursos de casación en el fondo interpuestos por el Programa de DDHH y la parte querellante y, en sentencia de reemplazo, condenó a dos soldados conscriptos a la época de los hechos, por el homicidio de Luis Torres Antinao. Ilícito cometido el 25 de diciembre de 1973, en la comuna de Temuco.

En fallo de mayoría, la Segunda Sala del máximo tribunal condenó a Bernardino Vergara Acuña a 10 años y un día de presidio en calidad de autor del delito y a Patricio Eugenio González Céspedes a 541 días de presidio como encubridor, tras establecer error de derecho en la sentencia recurrida, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco, que rebajó las penas al acoger la figura de la media prescripción.

## **Eligen a nueva Consejera del INDH**

**31 de agosto:** Las organizaciones de la sociedad civil que participan en el INDH, entre ellas FASIC, eligieron a Haydee Oberreuter como integrante del consejo del INDH en reemplazo de Yerko Ljubeticy quien renunció como consejero del INDH para asumir como miembro del Consejo Constitucional.

Haydee Oberreuter, es profesora y sobreviviente de prisión política y tortura. Fue Subsecretaria de Derechos Humanos bajo el gobierno del presidente Gabriel Boric.

---

El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: [www.fasic.org](http://www.fasic.org)